

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CIENCIA E INVESTIGACIÓN POR EL QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS O INADMITIDAS PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONGRESOS, JORNADAS Y REUNIONES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS HUMANÍSTICAS O ARTÍSTICAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL PARA EL EJERCICIO 2022 (CIAORG 2021), REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DE LA CONSELLERIA DE INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL (DOGV núm 9185 de 30.09.2021).

Por Orden 19/2020, de 1 de octubre, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV núm. 8959 de 24.11.2020) se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana.

Por Resolución de 14 de septiembre de 2021, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital se convocaron subvenciones, para el ejercicio 2022, del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana, entre las que figuraban las destinadas a la organización y difusión de congresos, jornadas y reuniones científicas, tecnológicas, humanísticas o artísticas de carácter internacional (Anexo XIII).

El apartado Primero, punto 2.b, del Anexo XIII de la Resolución de 14 de septiembre de 2021 establece como uno de los requisitos que deben reunir los eventos para ser subvencionables:

b) Tener carácter internacional, lo que implica que tanto en el comité científico como entre las personas ponentes y conferenciantes deberá figurar personal investigador con destino en un centro de investigación de otro país.

Por Acuerdo de 24 de febrero de 2022 de la dirección general de Ciencia e Investigación se publicó en la sede electrónica de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (<http://www.innova.gva.es>) la relación de personas y entidades excluidas o inadmitidas y se concedió un plazo de 10 días para que presentaran las alegaciones que estimaran oportunas.

Transcurridos los mencionados plazos, la entidad FLORIDA Centre de Formació Coop. Val formuló alegaciones en el sentido de que el Sr. Antonio Pedreño, ponente principal, y único que figuraba en la solicitud "es personal investigador con amplia trayectoria internacional" e incluyen un nuevo listado de ponentes internacionales que no presentaron junto a la solicitud. Dichas alegaciones se desestiman puesto que, en primer lugar, el Sr. Pedreño no cumple el requisito de ser personal investigador con



destino en un centro de investigación de otro país, y en segundo lugar, la relación de ponentes internacionales que se adjunta ahora, por primera vez, debería haberse presentado junto a la solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, apartado 1, de la Orden 19/2020, de 1 de octubre, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, que establece que *todos los requisitos que se requieran para poder solicitar cada una de las subvenciones deberán reunirse a la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el plazo solicitado de ejecución de la actuación.*

Para dictar la presente resolución es competente este órgano administrativo, en virtud de las funciones establecidas en la disposición final primera de la Orden 19/2020, de 1 de octubre, de la Consellería de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, por la cual se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunidad Valenciana (DOGV n.º 8919 de 05.10.2020) y en conformidad con lo establecido en el Decreto 243/2019, de 25 de octubre, del Consejo, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Consellería de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV n.º 8671 de 06.11.2019).

RESUELVO

Primero. Excluir o inadmitir las solicitudes de las personas, que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, del procedimiento de convocatoria de subvenciones destinadas a la organización y difusión de congresos, jornadas y reuniones científicas, tecnológicas, humanísticas o artísticas de carácter internacional (Anexo XIII). para el ejercicio 2022, realizada por Resolución de 14 de septiembre de 2021, de la Consellería de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, por los motivos que vienen expuestos.

Segundo. Publicar la presente resolución en la sede electrónica de la Consellería de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (<http://www.innova.gva.es>).

Tercero. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la



jurisdicción contencioso-administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, computado en los mismos términos, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Todo esto sin perjuicio que los interesados puedan presentar cualquier otro recurso que estiman pertinente.

El director general de Ciencia y Investiga



ANEXO I

SOLICITUDES EXCLUIDAS DEL PROCEDIMIENTO POR NO REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA

EXPEDIENTE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	ENTIDAD	MOTIVO
CIAORG/2021/21	VEGAS	AGUILAR	JUAN CARLOS	UCSVM	En el Comité Científico no figura personal investigador con destino en un centro de investigación de otro país.
CIAORG/2021/114	GONZÁLEZ	BALLESTER	CARLOS	FLORIDA CENTRE DE FORMACIÓ Coop. Val.	No se cuenta con ponentes que sean personal investigador con destino en un centro de investigación de otro país.